

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: Una Visión Multidisciplinar por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado Comillas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:

- 6.1. En relación con las 25 publicaciones del profesorado del programa de doctorado, se recomienda, de cara a futuros procesos de evaluación, resaltar en negrita, en los trabajos

de autoría compartida, el nombre de los autores pertenecientes al programa.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- 6.1. Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la calidad de las 10 tesis doctorales aportadas por los investigadores del programa.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita la actualización del claustro de profesores que componen el programa, atendiendo a los cambios que desde la última modificación se han producido en el cuerpo de profesores de la Facultad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

El Programa de Doctorado cuenta con 34 profesores de los que 26 tienen sexenio vivo. El porcentaje de profesores investigadores con sexenio vivo es del 76,47%.

Se presentan tres proyectos activos, 2 proyectos competitivos vigentes de convocatorias europeas y 1 de financiación privada (La Caixa). En los tres al menos un IP es investigador del programa.

Con respecto a las 25 publicaciones del profesorado del PD, éstas se publicaron entre 2016 y 2020 (5 años): 17 artículos en JCR (6 Q1, 9 Q2, 2 Q4), 5 capítulos en SPI (todos en Q1), dos artículos en SCIMAGO y un artículo en revista indexada en MIAR. La valoración de las mismas resulta satisfactoria. En todo caso, sería deseable, habiendo muchos trabajos con autoría compartida, que se indicara en negrita el nombre de los autores pertenecientes al PD.

Las 10 tesis que se presentan dirigidas por los profesores investigadores del Programa se han defendido entre los años 2016 y 2020. No se indican los indicios de calidad en 2 tesis (en la número 2 y la número 6). La calidad se considera suficiente pero mejorable.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos del responsable del título por cambios en el equipo de dirección.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina